"Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas".

Gráfico 14. Tercera Dimensión: Relación Estado – Ciudadanías



Fuente: Función Pública, 2026

Oficina de Relación Estado-Ciudadanía - OREC

En el marco de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 2052 de 2020, las entidades del orden nacional, así como de los departamentos, distritos y municipios con población superior a 100.000 habitantes, deberán crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargue de liderar al interior de esta la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado-ciudadanía.

Para cumplir con esta Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso de la Caja de transformación institucional: guía para la creación de la dependencia que integra la estrategia y operación del relacionamiento con la ciudadanía, como un instrumento que facilita a las entidades analizar la situación actual frente a su relación con la ciudadanía y a partir de las brechas identificadas fortalecer la gestión de cara a la ciudadanía y los grupos de valor.

En este punto es necesario dar claridad sobre el alcance que tiene respecto de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la Corrupción, ya que, si bien la OREC puede ser responsable de la transparencia institucional, sus facultades son limitadas respecto de la administración del Programa de Transparencia y Ética Pública, y de la Estrategia institucional de lucha contra la Corrupción, la cual es recomendable que sea liderada desde la línea estratégica de la entidad.